



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1428/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día ocho de agosto del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1428/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "1. Número de veces que se mandó a reparar el acelerador lineal en el 2013 y 2014, 2. Fechas en las que se mandó a reparar y en la que se puso en funcionamiento el acelerador lineal, 3. Tipo de reparaciones hechas al acelerador lineal 2013 y 2014, 4. Costo en cada reparación al acelerador lineal detallado por cada vez y 5. Monto de mantenimiento anual del equipo", hace las siguientes Valoraciones:

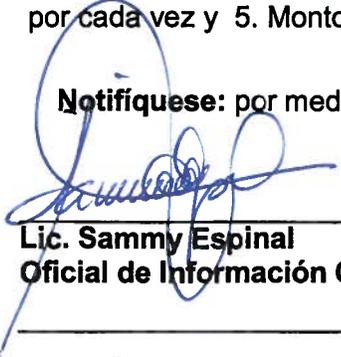
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada, obteniendo: "1. Número de veces que se mandó a reparar el acelerador lineal en el 2013 y 2014, 2. Fechas en las que se mandó a reparar el acelerador lineal, 3. Tipo de reparaciones hechas al acelerador lineal 2013 y 2014, 4. Costo en cada reparación al acelerador lineal detallado por cada vez y 5. Monto de mantenimiento anual del equipo".

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al licenciado [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información solicitada consistente en "1. Número de veces que se mandó a reparar el acelerador lineal en el 2013 y 2014, 2. Fechas en las que se mandó a reparar el acelerador lineal, 3. Tipo de reparaciones hechas al acelerador lineal 2013 y 2014, 4. Costo en cada reparación al acelerador lineal detallado por cada vez y 5. Monto de mantenimiento anual del equipo"

**Notifíquese:** por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.

  
Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202